



AVISO DE CONVOCATORIA

El Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en uso de sus facultades otorgadas en el artículo 29 numeral 11 de los estatutos de la Corporación Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020 en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993 y 1263 de 2008, El Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo No 073 del 25 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en postularse al cargo de Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS para el periodo institucional 2024-2027, para que alleguen su hoja de vida con los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2020 de la Asamblea Corporativa (Estatutos de la Corporación), a saber:

- Título Profesional Universitario;
- Título de formación avanzada de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos misionales y estratégicos ambientales.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palмира
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

Las funciones del cargo previstas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 53 de los Estatutos de la Corporación;

1. Dirigir, coordinar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación y el proyecto de presupuesto de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo los soportes de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual específico de funciones y requisitos para el ejercicio de cargos.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyan el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad, así como su situación financiera.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
12. Establecer mecanismos de participación con las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, sector privado, etnias y comunidad en general para la ejecución de proyectos.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



13. Presentar ante el Consejo Directivo para su aprobación el "Plan de Acción" que va adelantar en su período.
14. Elaborar y Ejecutar el PGAR.
15. Convocar y Presidir las audiencias públicas previa solicitud elevada por alguna de las personas de conformidad al artículo 72 de la ley 99 de 1993 y Decreto 330 del 2007.
16. Solicitar al Consejo Directivo autorización para las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de acuerdo con las normas legales vigentes.
17. Informar al Consejo Directivo sobre los resultados de las investigaciones administrativas que se adelanten por violación a las normas ambientales.
18. Informar al Consejo Directivo sobre la adjudicación o declaración de caducidad de los contratos.
19. Suministrar información trimestral al Consejo Directivo sobre la programación de proyectos detallando lo relativo a inversión y funcionamiento.
20. Informar al Consejo Directivo sobre los procesos de selección del personal directivo de la Corporación.
21. Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario de conformidad con los presentes estatutos.
22. Designar las personas que deban representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que debe estar presente.
23. Realizar empalme y efectuar entrega del cargo de manera documentada.
24. Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO

La asignación básica para el cargo mensual \$11.057.416,00

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 se realizarán así:

Fecha: Desde el 09 de octubre de 2023 hasta el 11 de octubre de 2023

Lugar: CAS-San Gil, Carrera 12 No 9-06, Barrio La Playa, Piso 2-Secretaría General

Horario de recepción: 8:00 am a las 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA	ACTIVIDAD	Responsable
01 de octubre de 2023	Publicación del aviso de convocatoria en un diario de amplia circulación a nivel nacional y/o regional y en la página web de la CAS en el link "ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027"	Secretaria Consejo Directivo
Desde el 09 de octubre de 2023 hasta el 11 de octubre de 2023, desde las 8:00 am a las 12:00 m y desde las 2:00 pm a 5:00 pm	Inscripción y recepción de hojas de vida de los candidatos aspirantes al cargo de Director (a) General para el periodo 2024-2027 ante la Secretaría General de la CAS.	Secretaria Consejo Directivo
11 de octubre de 2023 a las 5:00 PM	Cierre de recepción de hojas de vida y sellado de urna triclave.	Secretaria del Consejo Directivo
12 de octubre de 2023 a las 8:30 AM	Apertura de la urna triclave por parte de comisión del Consejo Directivo y entes de control.	Comisión del Consejo Directivo
Desde el 12 de octubre de 2023 hasta el 17 de octubre de 2023	Estudio de Hojas de Vida por parte de la Comisión del Consejo Directivo.	Comisión del Consejo Directivo
18 de octubre de 2023	Presentación del informe por parte de la comisión del Consejo Directivo de aspirantes admitidos, ante el Consejo Directivo y publicación de la lista preliminar de aspirantes admitidos.	Comisión del Consejo Directivo
Desde 19 de octubre de 2023 y hasta el 20 de octubre de 2023 desde las 8:00 am a las 12:00 m y desde las 2:00 pm a 5:00 pm	Recepción de reclamaciones por parte de los interesados.	Comisión del Consejo Directivo



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel.:(607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

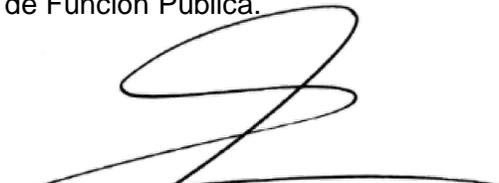
SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel.:(607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



23 de octubre de 2023	Estudio de las reclamaciones hechas por los interesados.	Comisión del Consejo Directivo
24 de octubre de 2023	Presentación de las respuestas a las reclamaciones de los interesados, aprobación de estas, lista definitiva de aspirantes y publicación de estas en la página web.	Consejo Directivo
25 de octubre de 2023	Sesión Consejo Directivo elección y designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma de Santander para el Periodo 2024-2027.	Consejo Directivo

Que los documentos soporte del cumplimiento de los requisitos del cargo se evaluarán de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario del Sector de Función Pública.


MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander
Presidente Consejo Directivo -CAS-



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorra@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co